

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, 2da. Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita al Sr. Roberto Rogelio Gómez a que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos “MAINO, MARTA ISIDORA c/GOMEZ, ROBERTO ROGELIO s/Divorcio Vincular por Separación de Hecho sin Voluntad de Unirse, Expte. Nº 550/08” que se tramita por ante el Tribunal Colegiado antes referido, siendo Jueza de Trámite la Dra. Ana María V. de Ledesma, Secretaría a cargo de la Dra. Judith Vecchietti, lo que se publica a sus efectos legales. Se transcribe el Decreto que así lo dispone: “Santa Fe, 12 de febrero de 2009. Cítese al Sr. Roberto Rogelio Gómez, a que comparezca a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María V. de Ledesma (Jueza). Judith Vecchietti, secretaria.

\$ 11 60648 Mar. 3 Mar. 5

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “A.P.I. c/ZIGANORSKY, GUSTAVO ANDRES s/Ejecución Fiscal”, Expte. Nº 556/07, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución a saber: “Autos y Vistos: Estos caratulados: “Administración Provincial de Impuestos c/Ziganorsky, Gustavo Andrés s/Ejecución Fiscal” (Expte. 556/07) en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, en los que: Santa Fe, 24 de Septiembre de 2008. Autos y Vistos... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses que se calcularán conforme se indica en los precedentes. Las costas del proceso se imponen a la accionada vencida (Art. 251 C.P.C.C.). Archívese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Santa Fe, a los 17 días del mes de Febrero de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 60699 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación Judicial de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: “ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/JUNIORS SPORT S.R.L. s/Ejecución Fiscal”, (Expte. Nº 1116, año 2007), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: “Santa Fe, 10 de Octubre de 2007. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. En mérito al poder general debidamente certificado acompañado a fs. 214, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Ejecución Fiscal contra Juniors Sport S.R.L. Por cobro de la suma de 68.387,40, más intereses y costas, a quien se citará de remate para que en el término de ley comparezca a oponer excepciones legítimas y bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más sus intereses y costas. A lo demás: Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado hasta cubrir el capital reclamado, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. Oficiése, a tales fines al Registro General con la autorización requerida para su diligenciamiento. Notifiquen: Romero, Gaseli, Pacor, Balestieri y/o Lisazoain. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Dávila (Juez a/c). Dr. Raúl A. Gallego (Secretario)”. Otro: “Santa Fe, 05 de Noviembre de 2007. Atento lo manifestado, y constancias de autos, revócase el proveído que antecede en cuanto ordena el embargo sobre el inmueble denunciado. En su lugar se provee: Decrétese la Inhibición General de bienes del demandado, en cantidad suficiente hasta cubrir la suma reclamada, con más un 30% presupuestado provisoriamente, para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Notifíquese. Fdo.: Dr. Roberto H. Dellamónica (Juez a/c). Dr. Raúl A. Gallego (Secretario)”. Santa Fe, a los 09 días del mes de Octubre de 2008. Raúl A. Gallego, secretario.

S/C 60698 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Carlos Buzzani, Secretaría de la Dra. Alicia Roteta se ha dictado la siguiente resolución: “Santa Fe, 11 de Diciembre del 2008. Y Vistos: Estos Caratulados: DÍAZ RITA SUSANA s/Quiebra, (Expte. 936-03) que se tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Nominación de Santa Fe. Y Considerando: Que como lo resolviera el Juzgado a fs. 53 está quiebra concluyó por falta de acreedores, que se han satisfecho la totalidad de los honorarios tanto del Síndico como del abogado de la fallida, corresponde disponer el levantamiento de la inhibición que pesa sobre el mismo, oficiándose a sus efectos. Resuelvo: 1) Dar por finalizada la quiebra de Rita Susana Díaz, D.N.I. 14.397.142, argentina, mayor de

edad, separada de hecho, empleada, con domicilio real en San Gerónimo 6319 P.A. y con domicilio legal en calle Suipacha 2885 de esta ciudad. 2) Disponer el cese de todas las medidas que pesan sobre el fallido, oficiándose a sus efectos según corresponda. 3) Correr vista a la Administración Provincial de Impuestos a tenor de lo dispuesto por el Art. 36 de la ley Impositiva Anual (t.o. según Dec. 198/90). 4) Disponer la publicación de edictos por el términos de un día en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral de esta ciudad, haciéndose saber esta resolución. 5) Cumplimentar con los sellados establecidos por el Código Fiscal. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Carlos Buzzani (Juez). Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 20 de Febrero de 2009. María José Haquín, secretaria.

S/C 60658 Mar. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que ha sido declarada la apertura de la quiebra de la señora María Inés Pautasso, D.N.I. N° 6.154.569, con domicilio real en Pedro Ferré N° 1449, de la ciudad de Santa Fe, de la provincia de Santa Fe. Ha sido designada Síndico la C.P.N. Rosa Victoria Nargielewicz, con domicilio legal en Moreno N° 2787, de la ciudad de Santa Fe y ha fijado días de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 13 hs. Se ha fijado el día 11/03/2009 fecha hasta que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito. Designar el día 26/03/2009 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Señalar el día 24/04/09 como fecha hasta que la Sindicatura deberá presentar los informes individuales y el 08/06/09 para que presente el Informe General. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 18 de Febrero de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 60662 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos "FIORE, OLGA MARÍA DE CARMEN c/RAMOS, ENRIQUE IGNACIO y Otro s/Ordinario" (Expte. 1363, año 2004), se ha decretado lo siguiente: "Santa Fe, 27 de Noviembre de 2008. ... Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al demandado Enrique Ignacio Ramos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe, de Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Liliana Lourde Michelassi (Juez). Raúl A. Gallego, secretario.

\$ 11 60660 Mar. 3 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "COMUNA DE CANDIOTI c/GREGGIN, FELIPE y Otros s/Apremio" (Expte. N° 121, año 2008), se cita a los demandados Sres. Felipe Greggio; Isidoro Greggio y Victoria C. Greggio para que comparezcan a los autos y opongan excepción legítima, en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 02 de Febrero del año 2009). Agréguese el oficio diligenciado. Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 de la ley N° 5066, cítese y emplácese al accionado por edictos según fuera ordenado en fecha 31 de marzo de 2008 (fs. 21). Notifíquese". Fdo: Dr. Berlanga (Juez); Dra. Filomena (Secretaria). Santa Fe, 13 de Febrero del año 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

S/C 60673 Mar. 3 Mar. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 en lo Civil, Comercial, de la ciudad de Esperanza, Pcia. de Santa Fe en autos caratulados: "COMUNA DE PROVIDENCIA c/Otros s/Apremio", Expte. N° 842/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///Esperanza, 09 de febrero de 2009. Agréguese los oficios acompañados. Para que tenga lugar la subasta del inmueble embargado en autos, fijase el día 17 de marzo de 2009 a las 10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado en las puertas del Juzgado Comunal de Providencia. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobre cerrado que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del Juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordenan, para todo lo cual se formará "incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante el Actuario en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que partirá luego la subasta, salvo que ninguna

supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superan. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En caso deberán completar la suma en dinero en efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de la seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero, todo en dinero efectivo o en algunas de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el artículo 499 C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del artículo 497, del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo, pasado los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva que para depósito a 30 días abona la banca oficial. El adquirente, tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble adquirido a partir de la fecha de la toma de posesión y será a su cargo además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultare de la operación. Autorícese la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora. Publíquese edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Panel del Juzgado del Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Oficiése al Juzgado Comunal de Providencia a sus efectos. Notifíquese. Firmado: Dra. Gabriela M. Torassa (Secretaria); Dr. Norberto A. Erni (Juez). Esperanza, 24 de Febrero de 2009. Gabriela M. Torassa, secretaria.

S/C 60677 Mar. 3 Mar. 5

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; en los autos "COMISSO, CÁRMEN MAGDALENA s/Sucesorio" (1417/2008), se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Carmen Magdalena Comisso, D.N.I. N° 6.109.731, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, Febrero de 2008. María José Haquín de Berón, secretaria.

\$ 15 60664 Mar. 3 Mar. 13

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sr. Alcides Cipriano Palacios, L.E.: 06.201.339, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, cuyo juicio sucesorio se carátula "ALCIDES CIPRIANO PALACIOS s/Declaratoria de herederos, Expte, 1346/2008. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 13 de Febrero de 2008. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 60670 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, por decreto del 30 de diciembre de 2008, en los autos "MAZZEI, FRANCISCO MARIO s/Sucesorio", (Expte. N° 1550/08), se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Francisco Mario Mazzei, L.E. 5.068.216 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez, Secretario. 19 de Febrero de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 60686 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ANTONIO CARLOS IOVALDI (L.E. Nro. 2.370.781), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que exhibe a sus efectos en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 24 de febrero de 2009. Dra. Viviana Marín, secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 60695 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ANTONIO IOVALDI (L.E. Nro. 6.260.659), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que exhibe a sus efectos en el Hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 24 de febrero de 2009. Dra. Viviana Marín, Secretaria. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 15 60697 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, en los autos "MENDEZ, ORLANDO VICENTE ANDRÉS s/Sucesorio", Expte. 21, año 2.009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando Vicente Andrés Méndez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Ma. del Huerto Guayán, Secretaria. Santa Fe, 20 de febrero de 2.009. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15 60706 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "ALARCON, RAUL FIRMO s/Declaratoria de herederos" (Expte, 1441/2008), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Alarcón Raúl Firmo, D.N.I. 6.214.838, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 19 de Febrero de 2.009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 60666 Mar. 3 Mar. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados "PERINI ALFREDO RUBEN y Otra s/Sucesorio" (Expte. 1344/08) tramitado por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. de la 4ta. Nom. de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: Don Alfredo Rubén Perini (L.E. 6.231.584) y doña Noemí Teresita Belkis Almeida (D.N.I. 3.564.870), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Febrero de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

\$ 15 60631 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don HECTOR IGNACIO RISSO L.E. Nro. 06.198.023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de planta baja de estos Tribunales, conforme a lo dispuesto por ley 11267. Santa Fe, 19 de Febrero de 2009. Fdo.: Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15 60661 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe; y en los autos caratulados: "BALESTIERI, NELLY BELKYS s/Sucesorio"; Expte. 1486, año 2008; se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Nelly Belkys Balestieri, L.C.: 750.933, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Firmado: Dr. Elio F. Alvarez, Secretario y Dr. Roberto H. Dellamónica, Juez. Santa Fe, 17 de Febrero de 2009. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15 60643 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Alicia Aurora Yossen, L.C. 2.395.505 y don Avelino Juan Derrier, L.E. 3.166.194, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos caratulados: DERRIER, AVELINO JUAN y YOSSEN, ALICIA AURORA s/Sucesorio", (Expte. Nro. 1447, año 2.008), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe. Lo que a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 17 de Febrero de 2.009. Ma. José Colandré Orgnani, secretaria.

\$ 15 60625 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial N° 1 de la Cuarta Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Siro Fernández Robles, L.E. N° 6.242.544, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "FERNÁNDEZ ROBLES, SIRO s/Sucesorio", Expte. N° 1475/2008. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 19 de Febrero de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

\$ 15 60703 Mar. 3 Mar. 13

Por estar así ordenado en los autos caratulados "PERINI ALFREDO D. y Otros s/Sucesorio" (Expte. 1066/08) tramitado por ante el Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito Civil y Com. de la 4ta. Nom. de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de los causantes: don Alfredo Domingo Perini (L.E. 2.369.464) y doña Valentina Blanca Giovannini (L.C. 6.118.855), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 10 de febrero de 2009. Alejandro Bustamante Friggeri, secretario.

\$ 15 60630 Mar. 3 Mar. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Laurentino Guedes, Doc. 6.197.258, y/o Belky Gladys Charriere, L.C. 3.075.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en su juicio sucesorio: "GUEDES, LAURENTINO y Otra s/Declaratoria de Herederos", Expte. 1475, año 2008. Edictos: BOLETIN OFICIAL y conforme Acordada de la C.S.J.S.F. Santa Fe, 18 de febrero de 2009. Cecilia Filomena, secretaria.

\$ 15 60693 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los caratulados "PACHECO, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio" (Expte. N° 41, año 2009), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Alberto Pacheco, D.N.I. N° 12.147.282, argentino, empleado, casado, con último domicilio en calle 6 s/N° de la localidad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, fallecido en fecha 10/10/2008, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Febrero del año 2009. Viviana Marín, secretaria.

\$ 15 60674 Mar. 3 Mar. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 11 de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALBERTO ALEJO BORGATELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. San Jorge, 17 de Diciembre de 2008. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 60712 Mar. 3 Mar. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge. Pcia. de Santa Fe, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Rosa Andrea Milicich, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "MILICICH, ROSA ANDREA s/Sucesorio", Expte. N° 1517/2008 en el término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 16 de Febrero de 2009. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 60689 Mar. 3 Mar. 9

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en autos "RODRÍGUEZ ILDA BUENAVENTURA s/Declaratoria Herederos", Expte. 600, año 2007, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes del causante, Ilda Buenaventura Rodríguez, L.C. 6.462.614, para que comparezcan a hacerlos valer en juicio por el término y bajo apercibimiento de ley; lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Cristóbal, 10 de Febrero de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 18 60620 Mar. 3 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, en los autos: "CASTOLDI, ALBERTO OSCAR s/Declaratoria de herederos" Expte. N° 791/2008, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Castoldi, Alberto Oscar, L.E. 7.649.142, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, 23 de diciembre de 2008. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 60679 Mar. 3 Mar. 13

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nro. 13, Secretaría Primera, en autos caratulados: "BERTONA, AURORA CLARA c/VERA BONIFACIO s/Usucapión" (Expte. N° 107, año 2008), se declara Rebelde a los demandados Bonifacio Vera y/o quien resulte ser propietario del inmueble ubicado en la manzana

43 de la ciudad de Vera, identificado con la Partida Impuesto Inmobiliario 02-02-00-554694/0000-5, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Firmado: Dr. Eduardo Germán Fabbro, Juez; Dr. José María E. Quiroga, Secretario. Vera, Febrero de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 60692 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 13, Civ., Com. y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de Elda Esquivel para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "ESQUIVEL, ELDA s/Sucesorio", Expte. Nro. 1.294/2008, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, de 2009. Alejandro H. Rodríguez, secretario.

\$ 15 60651 Mar. 3 Mar. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don APOLINARIO MANSILLA, para que dentro del término de ley hagan valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. "(Expte. N° 604/2007) - Mansilla, Apolinario s/Sucesorio". Rafaela, 6 de agosto de 2007. María Marta Gutiérrez, secretaria.

\$ 15 60691 Mar. 3 Mar. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral (Primera Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSVALDO RAMON ROSSI para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. N° 1739 - Año 2008 - Rossi, Osvaldo Ramón s/Sucesorio", juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Rafaela, 19 de Febrero de 2009. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 15 60737 Mar. 3 Mar. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, Dra. Margarita Cismondi, en los autos caratulados: "MASAT, RICARDO LUIS s/Su Quiebra", Expte. N° 707, Año 2008, se han ordenado las siguientes providencias: Reconquista, 18 de Noviembre de 2008. Autos y Vistos: ... Resuelvo: Declarar la Quiebra de Ricardo Luis Masat, argentino, mayor de edad, nacido el 13 de abril de 1963, D.N.I. N° 16.272.577, C.U.I.L. 20-16272577-8, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1547 y constituyendo domicilio procesal en calle Belgrano

1561, ambos de la ciudad de Reconquista. Para que tenga lugar el sorteo de un síndico que actuará en la presente causa, fijase la audiencia del día 26 de noviembre próximo a las 11 hs. A tal efecto, oficiése a la Excm. Cámara de Apelaciones de ésta ciudad. Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 29 de diciembre de 2008 presenten al Síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 12 de marzo de 2009 para la presentación de los informes individuales y el día 20 de abril de 2009 para la presentación del informe general. Decretar la inhibición de la fallida, oficiándose a los Registros correspondientes. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. Publíquense edictos de ley durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y un diario local conforme lo dispone el art. 89 de la L.C.. Dése intervención a A.F.I.P. y A.P.I. (Art. 29 Código Fiscal). Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el Art. 132 de la ley 24.522. Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el Art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de la declaración de ésta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (Arts. 107 ss. y cc. ley 24.522). Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). Ordenar la interceptación de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el Art. 114 L.C.. Oficiar a la empleadora haciéndole saber que el embargo sobre el sueldo en proporción de ley que se le efectúe sobre los haberes de la fallida deberá depositarse en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para estos autos y a la orden de éste Juzgado oficiándose además al Banco donde se efectúan los depósitos de embargos actuales para que los mismos sean transferidos a dicha cuenta. Procédase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo del fallido, a través del procedimiento que oportunamente informara la Sindicatura. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo: Dra. Cismondi - Jueza; Dr. Montyn - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 05 de Diciembre de 2008. Agréguese el oficio acompañado. Designase a la C.P.N. María Delia C. Prono con domicilio en calle Iriondo 923 de ésta ciudad como síndico para estos autos, conforme el sorteo realizado. Cítesela para que comparezca a aceptar el cargo para el que fue designada cualquier día y hora de audiencia bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cismondi - Jueza; Dr. Montyn - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 29 de Diciembre de 2008. Téngase presente la aceptación de cargo efectuada por el Síndico designado. Notifíquese. Fdo.: Dra. Cismondi - Jueza; Dr. Montyn - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 3 de Febrero de 2009. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 31 de marzo de 2009 presenten al síndico sus pedidos de verificación de créditos. Fijase el día 28 de mayo de 2009 para la presentación de los informes individuales y el día 7 de julio de 2009 para la presentación del informe general. Publíquense edictos haciéndose saber la reprogramación de fechas. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo.: Dra. Cismondi - Jueza; Dr. Hail - a/c Secretaria. Reconquista, 17 de Febrero de 2009. Esteban R. Montyn, secretaria.

S/C 60739 Mar. 3 Mar. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados a su fallecimiento por doña ALBARENGA, EPIGEMIA para que comparezcan a hacerlos valer los autos respectivos: "Albarenga, Epigemia s/Sucesorio" (Expte. 403 - Año 2008). Lo que se publica cinco (5) veces en diez (10) días a sus efectos legales correspondientes. Reconquista, 13 de Febrero de 2009. Patricia Vanrrell, secretaria.

\$ 15 60675 Mar. 3 Mar. 13
